



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 730-2016-MPH/A.

Ayacucho, **18 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 1120-2016-MPH/JMA-P de fecha 09 de noviembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema Eléctrico del Edificio de Seguridad Ciudadana Combinando Energía Convencional con Energía Renovable Solar, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Región Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 1120-2016-MPH/JMA-P de fecha 09 de noviembre de 2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita que mediante acto resolutorio se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema Eléctrico del Edificio de Seguridad Ciudadana Combinando Energía Convencional con Energía Renovable Solar, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Región Ayacucho", con Código SNIP N° 220920;

Que, según Contrata N° 1148-2016-MPH/GM; en la Cláusula Quinta; indica que la aprobación del Expediente Técnico en primera instancia por el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, (lo cual ya se cumplió) y posteriormente por Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA COMBINANDO ENERGÍA CONVENCIONAL CON ENERGÍA RENOVABLE SOLAR, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-REGIÓN AYACUCHO", con Código SNIP N° 220920.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
[Firma]
Med. S. Hugo Ardo Mendoza
ALCALDE

